



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

**10602***Aprobación definitiva Presupuesto General 2016 y Plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2016 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de agosto de 2016 (publicado en el BOIB núm.108/2016, de 25 de agosto), de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de Marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2016		
CLASIFICACION ECONOMICA DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	1.420.645,81 €
I	Impuestos directos	527.836,35 €
II	Impuestos indirectos	60.000,00 €
III	Tasas y otros	343.797,51 €
IV	Transferencias corrientes	470.253,95 €
V	Patrimoniales	18.758,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	21.800,00 €
VI	Alienación inversiones	0,00 €
VII	Transferencias capital	21.800,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	1.442.445,81 €
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	1.375.277,29 €
I	Personal	516.044,79 €
II	Bienes corrientes y servicios	654.582,50 €
III	Financieros	1.900,00 €
IV	Transferencias corrientes	202.750,00 €
V	Fondo de contingencias	0,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	67.168,52 €
VI	Inversiones reales	32.024,44 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	35.144,08 €
	TOTAL	1.442.445,81 €





PLANTILLA LABORAL EJERCICIO 2016				
código	Descripción	núm	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	11	3	
I	Con habilitación de carácter nacional	1	0	
1.1	Secretaria-Interventora	1	-	A1
II	Escala de Administración General	4	1	
2.1	Subescala Administrativa	2	0	C1
2.2	Subescala Auxiliar Administrativa	1	1	C2
2.3	Subescala Auxiliar Biblioteca	1	-	C2
III	Escala de Administración Especial	6	2	
3.1	Subescala de Servicios Especiales	1	0	C1
3.1.1	Encargado de Brigada	1	0	C2
3.1.2	Oficial Brigada	1	1	AP
3.1.3	Ayudante brigada	1	1	AP
3.1.4	Ayudante de limpieza	1	0	AP
3.1.5	Policia Local	2	1	C1
B	PERSONAL LABORAL	6	5	
I	De actividad permanente	3	2	
1.1	Personal limpieza	1	-	AP
1.2	Ayudante de limpieza	1	1	AP
1.3	Ayudante de brigada	1	1	AP
II	De activitat no permanente	3	3	
2.1	Educadora	1	1	
2.2	Auxiliar educadora	2	2	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA LABORAL	17	8	

**Recursos.**

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171.1 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y art. 170.1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de Marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del citado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Santa Eugenia, 16 de septiembre de 2016

**El Batle,**  
Francisco Martorell Canals